

Santiago, - 5 NOV. 1979

VISTOS :

1. La solicitud presentada por don John Roebel Kirkpatrick, a fin de que se autorice para funcionar a la sucursal establecida en Chile de "The First National Bank of Boston", empresa bancaria con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos de América;

2. Que por Resolución N° 38, de 22 de marzo de 1979, modificada por Resolución N° 109, de 13 de julio de 1979, ambas visadas por el señor Ministro de Hacienda, se autorizó a la citada empresa bancaria para establecer una sucursal en el territorio de la República;

La Resolución N° 38 indicada, fue inscrita a fs. 4749 N° 3238, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 26 de abril de 1979 y fue publicada en el Diario Oficial el 4 de abril del mismo año y en el Diario El Mercurio de Santiago los días 5, 6 y 7 de abril de 1979. La Resolución N° 109, por su parte, fue inscrita a fs. 9230 N° 5508 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago el 31 de julio de 1979, y fue publicada en el Diario Oficial el 26 de julio del mismo año y el Diario El Mercurio de Santiago los días 25, 26 y 27 de julio de 1979.

3. Los estatutos del Banco fueron inscritos a fs. 4711 N° 3237, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de 26 de abril de 1979 y un extracto de ellos, aprobado por esta Superintendencia, fue publicado conjuntamente con la Resolución N° 38, de 1979;

4. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere, ha pagado el impuesto correspondiente y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile de "The First National Bank of Boston". La iniciación de actividades deberá hacerse a más tardar el 16 de noviembre en curso.

2. Anótase al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.